



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 131 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2019-01820-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (fl.12 cdno.2), por secretaría oficiase al pagador del demandado EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que indique a este estrado judicial, como y de qué manera ha dado cumplimiento a la medida de embargo decretada por este estrado judicial el pasado veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020), comunicada mediante oficio No.00203 el cual fue radicado en sus dependencias el pasado veinte (20) de octubre de ese mismo año.

Lo anterior, so pena de volverse acreedor a las sanciones de ley respectivas en el asunto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 035 del 101 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria